



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 116775/97/2024

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 02/08/2024

VISTOS: D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º 19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 6 de fecha 29 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.640/2023 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2024; y la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de cometido funcionario de fecha 01 de agosto de 2024;
- b) Que, la funcionaria Sra. Maria Angelica Alvarez Miranda, RUN N° 15012619-3, grado 5 E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica Contrata, debe asistir a Convocatoria ministerial, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, el día 04 y 05 de agosto de 2024, por 1,4 días, valor del pasaje \$296.426;
- c) Que, la funcionaria antes individualizada, cumple funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizara funciones que son propias de su cargo;
- d) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;



988041344745439230_FIRMAGOB



1722616786796



REGISTRADO

2 AGO 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ MIRANDA, RUN N° 15012619-3 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 4 de agosto de 2024 y hasta el 5 de agosto de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 1,4 DÍAS, VALOR \$106.128.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$106128 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



988041344745439230_FIRMAGOB



1722616786796

